

mites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Istvan Musto y Ertsey, hijo de Alejandro y Livia, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y tres en Derecske (Hungría).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3107/1962, de 22 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito portugués don Francisco Mouquinho dos Reis.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Francisco Mouquinho dos Reis en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Francisco Mouquinho dos Reis, hijo de Joao y de Engracia, nacido el veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco en Torrao, Alcaer do Sal (Portugal), súbdito portugués, Caballero Mutilado de Guerra.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3108/1962, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don José Alvarez Pardo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Alvarez Pardo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con

la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3109/1962, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Enrique Jiménez Benamu.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Enrique Jiménez Benamu, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3110/1962, de 12 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Azojra Herrería.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Azojra Herrería y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por el procedimiento de concierto directo urgente de 1.500 turbantes.

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por el procedimiento de concierto directo urgente de 1.500 turbantes, al precio límite de 76,50 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—5.647.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por el sistema de concierto directo urgente de dos rampas para carga de botellas autopropulsoras y de dos botellas autopropulsoras.

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición

por el sistema de concierto directo urgente de dos rampas para carga de botellas autopropulsoras, al precio límite de 20.000 pesetas unidad, y de dos botellas autopropulsoras, al precio límite de 500 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—5.683.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de prendas de color garbanzo.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente en el «Diario Oficial» correspondiente al día 2 de diciembre de 1962 para la adquisición de prendas de color garbanzo, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 10.000 camisas color garbanzo, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 8.000 uniformes algodón color garbanzo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 18.000 gorra salgodón color garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 14 de diciembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—5.686.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de 75.000 metros de tejido granito kaki con destino a la I. P. S.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 75.000 metros de tejido granito kaki con destino a la I. P. S., al precio límite de 200 pesetas metro.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 14 de diciembre de 1962.

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1962 se admitirán las muestras previas para este concurso en la cantidad de dos metros por muestra presentada.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales es el publicado en el «Diario Oficial» número 137, de 19 de junio de 1962, encontrándose ambos pliegos a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.—5.687.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Material (Segunda Sección) por la que se anuncia subasta para la venta de una pontona de respeto del dique flotante número dos del Arsenal de Cartagena.

Acordada por este Ministerio la venta mediante subasta pública, de una pontona de respeto del dique flotante número 2 del Arsenal de Cartagena, por un precio tipo de 350.000 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos que sean los veinte días de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalarán a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para esta subasta, a las que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Los proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado, de la clase sexta, consignándose en ellas, de manera explícita y concreta, cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será la cantidad de 7.000 pesetas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, (en nombre propio o como apoderado legal de la persona o entidad que concursa), con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día (o «Diario Oficial» de Marina del,) y de los requisitos y condiciones exigidas para la venta en pública subasta de una pontona del dique flotante número 2, existente en el muelle del Espalmador, del Arsenal de Cartagena, ofrece por ella la cantidad de (en letra y cifras.....), comprometiéndose a retirarla del lugar en que se encuentra en el plazo de días. Asimismo se comprometo a efectuar el desguace de la embarcación para aprovechamiento de sus materiales como chatarra, sin dedicarla a ninguna actividad como pontona; a la entrega al Ramo de Ingenieros del citado Arsenal de la gran válvula y coque que tiene instalada la pontona y al cumplimiento de las demás obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales de la subasta, las cuales declara conocer y aceptar.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.—8.866.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1962 por la que se aprueba modificación de Estatutos y aumento de capital a la Entidad «Española de Enseñanza, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Española de Enseñanza, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 37, de que se le autorice a utilizar las nuevas cifras de su capital social de 8.400.000 pesetas como capital suscrito, y 6.800.000 como capital desembolsado, así como la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales.

Visto el favorable informe de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando la nueva redacción de los Estatutos Sociales de la Compañía «Española de Enseñanza, S. A.», y el aumento de capital llevado a cabo por la misma y autorizándola a usar las nuevas cifras de su capital social, por haber demostrado documentalmente dichas modificaciones y aumento de capital, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—P. D. A. de Castañeda.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.